



DOC.	00862408
EXP.	00427474

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2022-MDT/ALC

El Tambo, 02 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:



El Memorandum N° 565-2022-MDT/GM, de fecha 31 de octubre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Escrito de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Titular Entrante y la Resolución de Contraloría General N° 267-2022-CG que Aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", sobre **RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano.

Que, el artículo 8° de la citada Ley establece que la Contraloría General de la Republica es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia. Adicionalmente, señala que, para el caso de los informes de situación vinculados a sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría General de la República coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia;

Que, con fecha 5 de agosto de 2022, fue publicado en el diario oficial El Peruano, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la misma que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual establece el marco normativo que regula los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los





resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva antes señalada, indica lo siguiente:
c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y revisión de la Información:

El Titular Entrante conforma al ETTE designando al Responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado el ETTE, el Titular Entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE. Posteriormente la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el Cronograma de Actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, Funcionario Responsable del ETTS y Responsable del ETTE. Asimismo, el responsable del ETTE envía a través del aplicativo informático el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión firmados.



Que, el literal c) del numeral 7.2.3 de la misma Directiva indica lo siguiente:
c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y revisión de la Información:

El Titular Entrante conforma el ETTE hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación proclamación de resultados, según corresponda. Asimismo, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE. El responsable del ETTE registra el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.



Que, con Escrito de fecha 26 de octubre del 2022, suscrito por el Titular Entrante, alcalde electo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, pone de conocimiento al Titular Saliente la conformación de su Equipo de Transferencia del Titular Entrante, dentro del plazo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y solicita su reconocimiento por parte de la entidad.

Que, con Memorándum N° 565-2022-MDT/GM, de fecha 31 de octubre del 2022, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del Equipo de Transferencia del Titular Entrante.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión",





publicada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el cual está conformado de la siguiente manera

N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL
1	07859420	Álvarez Colca, Percy Alfonso	Responsable del Equipo Técnico
2	19871011	Durand Contreras, Ramiro	Integrante
3	20031001	Fernández Guerra, José Javier	Integrante



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al responsable del ETTE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas para el estricto cumplimiento de la misma y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la misma en la página web de la Municipalidad: www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 Carlo Victor Curisínche Eusebio
 ALCALDE

